PROCESO: **DECLARATIVO –**Prescripción Extintiva de Mínima-
RADICADO: **680014003015-2019-00412-00**

Al despacho del señor Juez informando que ANGELA MARÍA ROMERO RIVEROS manifiesta conocer la providencia del 6 de noviembre de 2019 por medio de la cual se admitió la demanda de la referencia, por lo que solicita tenerse por notificada por conducta concluyente. Para proveer. Bucaramanga, primero (1º) de septiembre de dos mil veinte (2020).

SANTIAGO HINESTROZA LAMUS
Secretario

JUZGADO QUINCE CIVIL MUNICIPAL

……..

Bucaramanga, primero (1º) de septiembre de dos mil veinte (2020).

En atención a la constancia secretarial que antecede se tiene como NOTIFICADA POR CONDUCTA CONCLUYENTE, del auto admisorio de la demanda calendado a 6 de noviembre de 2019, en su condición de litisconsorte de los demandantes, a la señora ANGELA MARÍA ROMERO RIVEROS, desde la fecha de presentación de dicho escrito, esto es, a partir del 31 de agosto de 2020, de conformidad con lo dispuesto en el inciso primero del artículo 301 del Código General del Proceso, quedando así debidamente integrada la parte activa.

Finalmente, con fundamento en lo anterior, désele acceso al expediente a la solicitante y déjese sin efecto la providencia del 26 de agosto de 2020 por medio de la cual se anunció sentencia anticipada.

NOTIFÍQUESE,

GUSTAVO RAMÍREZ NÚÑEZ
Juez

El auto anterior se publica en anotación por estado electrónico, el día 2 de septiembre de 2020.